

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0350/2017

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INGENIERÍA AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO, IACONSMA, S.A. DE C.V.**

Av. Jurica San Juan No. 1111
Col. Juriquilla, C.P. 76230
Querétaro, Querétaro.
Tels. 01 (442) 234 1503 / 1358
Correo: iaconsma@iaconsma.com y
gerencia.general@iaconsma.com

PRESENTE

En referencia a su solicitud de Prórroga de la Vigencia de su Autorización como Tercero para evaluar la conformidad de la *Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo*, de fecha 19 de mayo de 2017 y recibida en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), el 22 del mismo mes y año, hago de su conocimiento lo siguiente:

Esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (Dirección General), el 10 de abril de 2017 Autorizó como Tercero a **INGENIERÍA AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, IACONSMA, S.A. DE C.V.** en la norma antes referida, asignando el número de registro **TE-NE-003-07/17**, con vigencia al 25 de mayo de 2017.

En ese sentido y toda vez que el 17 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 26 de mayo de 2017, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo, publicada el 24 de noviembre de 2016*, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracción VI, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, 23 de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Autorización, Aprobación*

Página 1 de 2

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tel: (+52.55) 9126 0100 www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Handwritten signature and initials in blue ink.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0350/2017

y Evaluación del Desempeño de Terceros en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, le otorga la **PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN**.

La vigencia de la prórroga de la **AUTORIZACIÓN** será a partir de la fecha de expedición del presente hasta el 26 de noviembre de 2017 y queda sujeta al cumplimiento de las Condiciones iniciales de Operación bajo las cuales se otorgó dicha **AUTORIZACIÓN**.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **AUTORIZACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

ATENTAMENTE

ING. IZCHEL RAMÍREZ VALENZO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión de Operación Integral, previa designación mediante Oficio ASEA/UGI/0085/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, firma la Ing. Izchel Ramírez Valenzo, Directora de Autorización de Terceros"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.p. **Mtro. Ulises Cardona Torres**.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial.- Conocimiento
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. Conocimiento
Archivo, con atención al folio 045296.